



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dos (02) de diciembre de (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO PR Representante Legal: Sergio Armando Pantoja Ortiz	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ Participación 50% JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ Participación 50%
2	CONSORCIO SAN ANTONIO 2019 Representante Legal: Nelson Mendoza Espinosa	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. Participación 10% NELSON MENDOZA ESPINOSA Participación 90%
3	HAPIL INGENIERIA S.A.S Representante Legal: Luis Carlos Hani Pira	N/A
4	CONSORCIO VA 21 Representante Legal: Luis Oscar Vargas Abondano	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO Participación 60% CONSTRUIR XXI S.A.S. Participación 40%
5	CONSORCIO SAN ANTONIO Representante Legal: Juan Carlos Bonilla Cabezas	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS Participación 50% ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO Participación 50%
6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	N/A
7	CONSORCIO CUYABRO Representante Legal: Iván Echeverry Osorio	IVAN ECHEVERRI OSORIO Participación 13% INVERSIONES TERRA S.A. Participación 30% CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS



		<p>Participación 42%</p> <p>JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ</p> <p>Participación 15%</p>
8	<p>CONSORCIO SAN RAFAEL 01 Representante Legal: Edgar Chamorro Delgado</p>	<p>HERNAN FAJARDO BOLAÑOS Participación 30%</p> <p>FAINCO S.A.S. Participación 25%</p> <p>PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS Participación 45%</p>
9	<p>CONSORCIO ALIANZA BOYACA Representante Legal: Hernán García Ortiz</p>	<p>HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS Participación 35%</p> <p>BRECAM S.A.S. Participación 35%</p> <p>NELSON DARIO ARTEAGA MELO Participación 30%</p>
10	<p>CONSORCIO PVJ Representante Legal: Fernando Páez Restrepo</p>	<p>FERNANDO PAEZ RESTREPO Participación 60%</p> <p>RICAUARTE VALENCIA GOMEZ Participación 35%</p> <p>ARTURO JURADO ALVARAN Participación 5%</p>
11	<p>CONSORCIO CONSTRUCCION SURORIENTE TUNJA 059-2019 Representante Legal: Consuelo Sofia Ojeda Visbal</p>	<p>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ Participación 20%</p> <p>ISAGER S.A.S. Participación 50%</p> <p>ELIANA KARINA TELLEZ SALAS Participación 30%</p>

El informe de verificación de requisitos habilitantes **se publica el 09 de diciembre de 2019**, por lo cual, de la propuesta allegada, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados, rechazados y pendientes de subsanación, de la siguiente manera

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO PR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN ANTONIO 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



HAPIL INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO VA 21	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SAN ANTONIO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CARLOS ALBERTO ROZO NADER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CUYABRO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN RAFAEL 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ALIANZA BOYACA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO PVJ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCCION SURORIENTE TUNJA 059-2019	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrá presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 09 HASTA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019** señalado en la **Adenda No. 3 Cronograma** – de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMENTOS PÚBLICOS**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: CONTRATAR "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

PROPONENTE # 1. CONSORCIO PR

Conformado por:

Integrante No. 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ

CC. 12.748.072

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2: JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ

CC. 75.082.193

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 4	NO CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con CC. No. 12.748.072, en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 52202150702NRÑ y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 22 de agosto 2019 con vigencia de 6 meses.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>La carta de presentación de la oferta aportada no señala el objeto de la convocatoria, se deberá ajustar el documento de conformidad con lo requerido por los términos de referencia.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Documento de conformación de	2.1.1.2.	5 a 6	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al

Proponente plural	2.1.1.2.1.			proceso, se designa al representante legal, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, indica expresamente que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de la propuesta y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, se fija el domicilio, igualmente, fijan el porcentaje de participación. Duración: por el plazo del contrato y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	7 y 9	CUMPLE	SERGIO ARMANDO PANTOJA CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.748.072 JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12.969.285
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27 a 32	CUMPLE	Los integrantes del consorcio aportan el Formato No. 2 debidamente suscrito y las planillas de pago correspondientes al mes de octubre y noviembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	78 a 80	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11 y 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 y 23 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	12 y 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 y 23 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	13 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 y 23 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Consulta realizada el 04/12/2019.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 02 de diciembre de 2019</p> <p>Presupuesto oficial: \$ 3.378.102.302</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>94 a 98</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Particular Póliza: 41-45-101063958 Valor asegurado: \$ 337.810.300 Vigencia de los amparos: Desde el 26/11/2019 hasta el 12/04/2020. Tomador: Consorcio PR Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Amparos: La póliza incluye todos los eventos de cobertura, tal como lo señalan los Términos de Referencia. Pago: Se aporta recibo de pago expedido por la aseguradora Seguros del Estado.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>33 al 50</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>SERGIO ARMANDO PANTOJA CRUZ: Presenta RUP expedido el 16 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 05 de diciembre de 2019 que el integrante del proponente no tuviera sanciones ni multas. JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ: Se consultó en el RUES el día 05 de diciembre de 2019 que el integrante del proponente no tuviera sanciones ni multas.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6).</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>110 (Formato 5) 111 a 112 (Formato 6)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente presentan el formato 5 y 6 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>No concentración de Contratos</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora</p>

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>S.A., el 04 de diciembre de 2019, el integrante del proponente SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ forma parte del consorcio PRISMA, quien fue adjudicatario dentro del proceso PAF-MEN-O-047-2019.</p> <p>Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 5 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos vigentes con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO PR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: LA “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PROPONENTE # 2. CONSORCIO SAN ANTONIO 2019				
<p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A NIT. 900.103.726-6 Porcentaje de Participación: 10 %</p> <p>Integrante No. 2: NELSON MENDOZA ESPINOSA CC. 5.493.162 Porcentaje de Participación: 90 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	6 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de noviembre de 2019, suscrita por NELSON MENDOZA ESPINOSA identificado con C.C. 5.493.162 en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 54202-67910 NTS y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 1 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica toda vez que el representante legal del consorcio San Antonio 2019 es ingeniero civil, tal como se indicó en el punto anterior.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	9 a 11	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio y el porcentaje de participación de los integrantes.

				<p>Duración: por el plazo del contrato y un año más.</p> <p style="text-align: center;">SE DEBE SUBSANAR</p> <p>Los términos de referencia establecieron que dentro del documento consorcial se deberá mencionar de manera clara y expresa que la responsabilidad de:</p> <p style="text-align: center;"><i>Quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio SOLIDARIA E ILIMITADA respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato</i></p> <p>De acuerdo a lo anterior, se le solicita al proponente incluir el anterior punto en el documento consorcial, toda vez que la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria e ilimitada no LIMITADA como lo estableció en el documento consorcial. Adicionalmente, deberá quedar exactamente como el anterior párrafo dado que los términos de referencia indican que debe estar de manera clara y expresa.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	13 a 15	NO CUMPLE	<p style="text-align: center;">SE DEBE SUBSANAR</p> <p>Se le solicita al integrante del proponente CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A aportar el certificado de existencia y representación legal ya que aportó un documento diferente (certificado de matrícula mercantil).</p> <p><i>Nota: Se debe tener en cuenta que no se acepta documentos con fecha posterior al cierre de la convocatoria.</i></p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	17 a 18	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A: representante legal GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO identificado con C.C. 13.458.485 - NELSON MENDOZA ESPINOSA identificado con CC. 5.493.162

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>42, 48 a 50</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p style="text-align: center;">SE DEBE SUBSANAR</p> <p>CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el Representante legal y la revisora fiscal, sin embargo hasta que no se aporte el certificado de existencia y representación legal no se puede determinar si CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ RANGEL es la revisora fiscal designada en dicho certificado. De igual forma, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia el formato lo debe diligenciar el revisor fiscal y no el representante legal ya que por ser una sociedad anónima está obligada a tener revisor fiscal. Por lo anterior, se le solicita ajustar de la siguiente forma:</p> <p><i>“Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal __ Revisor Fiscal_X__ (...)”</i></p> <p>NELSON MENDOZA ESPINOSA: Se le solicita que ajuste el formato 2 ya que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia se deberá acreditar bajo la gravedad de juramento uno de los supuestos establecidos en el mismo y adicionalmente, acreditar el cumplimiento de la obligación con el aporte de la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante la cual acredita la modalidad de vinculación al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. Lo anterior, toda vez que el señor NELSON MENDOZA ESPINOSA no tuvo en cuenta uno de los supuestos establecidos en el formato y solo mencionó lo relacionado con la obligación de aportar la planilla o constancia de afiliación.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>39 a 40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario – RUT.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>223</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Se aporta certificación de sociedad anónima CONSORCIO CONSTRUCTORA CÚCUTA suscrita por la revisora fiscal CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ RANGEL con fecha del 30 de agosto de 2019, sin embargo hasta que no se aporte el</p>

				certificado de existencia y representación legal no se puede determinar si CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ RANGEL es la revisora fiscal designada en dicho certificado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El consorcio Constructora Cúcuta S.A tiene en curso un proceso judicial penal en su contra, sin embargo al ser un proceso NO LAFT y al no tener sentencia ejecutoriada, se presume la buena fe. Los demás no se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 5/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 a 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 a 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 5 de diciembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	28 a 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 20 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019 Presupuesto oficial: \$ 3.355.486.259,00 10% → 337.810.230.20	2.1.1.8.	31 a 37	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particular Póliza: 33-45-101088383 Valor asegurado: \$337.810.230.20 Vigencia de los amparos: Desde el 26/11/2019 hasta el 10/04/2020 Pago: se aporta recibo de caja No. 330143116 con fecha del 25 de noviembre de 2019 emitido por la aseguradora Seguros del Estado S.A DEBERÁ SUBSANAR Amparos: La garantía debe señalar expresamente que: <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i>

				<ol style="list-style-type: none"> 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando él termino previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando él término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. 3. El retiro de la oferta después de vencido él término fijado para la presentación de las propuestas. 4. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	57 a 141 Consultado	CUMPLE	<p>CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A: Presenta RUP expedido el 28 de octubre de 2019. Se consultó en el RUES el día 4 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p> <p>NELSON MENDOZA ESPINOSA: Presenta RUP expedido el 7 de octubre de 2019. Se consultó en el RUES el día 4 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	225 (Formato 5) 227 a 230 (Formato 6)	NO CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente presentan el formato 5 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;">SE DEBE SUBSANAR</p> <p>Los integrantes del proponente no especifican en el formato 6 el número de la convocatoria por lo cual se les solicita realizar dicho ajuste y adicionalmente se les solicita que si no tienen multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento o</p>

				<p>caducidad, cláusulas penales, terminación unilateral, que se diligencie la parte del formato 6 dirigida para aquellos proponentes a los cuales no les hayan impuesto ese tipo de sanciones. La cual es la siguiente:</p> <p><i>“El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista”.</i></p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos vigentes con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 5 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos vigentes con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SAN ANTONIO 2019**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: “CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE # 3 HAPIL INGENIERIA S.A.S. NIT 830098798-0				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	6 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por LUIS CARLOS HANI PIRA identificado con CC. No. 79.518.636, como representante legal de HAPIL INGENIERIA SAS quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 2520246701CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 6 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	12 a 14	NO CUMPLE	<p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de octubre de 2019.</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Bogotá - Inscribió su constitución el 18 de febrero de 2002. - El término de duración es hasta el 30 de noviembre de 2040. <p>DEBE SUBSANAR:</p>

				El certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso(2 diciembre)
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	16	CUMPLE	LUIS CARLOS HANI PIRA: CC 79.518.636
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 A 35	CUMPLE	Aporta formato 2 suscrito por el revisor fiscal. Aporta tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores expedido el 18 de noviembre de 2019 cuya vigencia es de 3 meses.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 5/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18 y 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Certificado expedido el 21 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificad consultado por el evaluador el 5 de octubre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019 Presupuesto oficial: \$ \$3.378.102.302,00	2.1.1.8.	26	NO CUMPLE	Aseguradora: Zurich Formato: Particular Póliza: SEPL-7427441-1 Valor asegurado: \$337.810.230.20 Vigencia de los amparos: 26/11/2019 hasta 15/4/2020 Pago: recibo de caja No 29063 del 25/11/2019

				DEBE SUBSANAR
				<p>El proponente debe ajustar la garantía de seriedad de la oferta en el siguiente sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La póliza debe incluir todos los eventos de cobertura, tal como lo señalan los Términos de Referencia, así: <p style="margin-left: 40px;"><i>“La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p style="margin-left: 40px;">a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p style="margin-left: 40px;">b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p style="margin-left: 40px;">c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p style="margin-left: 40px;">d) <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Consultado	CUMPLE	El evaluador hizo la consulta en el RUES el 5/12/2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento,	Formato 5 y 6	37 a 40	CUMPLE	El proponente presenta el formato 5 y 6 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

<p>terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>			
<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>		<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019, el proponente tiene contratos suscritos, ni en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 5 de diciembre de 2019, el proponente NO tiene contratos vigentes con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **HAPIL INGENIERIA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: “CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE # 4. CONSORCIO VA 21				
<p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO CC. 19.362.135 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2: CONSTRUIR XXI S.A.S. OLGA INES ESPINOSA ACOSTA Nit. 900187524-5 Porcentaje de Participación: 40%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	6 A 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de noviembre de 2019, suscrita por LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO identificado con CC. No. 19.362.135 en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-08925 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 16 de octubre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	19-20	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, , igualmente, fijan el porcentaje

				<p>de participación.</p> <p>Duración: por el plazo del contrato y 5 años más.</p> <p>DEBERÁ SUBSANAR: Sin embargo, de conformidad con el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia, el documento consorcial debe contener La manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán solidaria e ilimitada respecto a <u>las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</u> Deberá subsanar este aspecto.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	13 a 17	NO CUMPLE	<p>CONSTRUIR XXI S.A.S.: Aporta certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificada, NO certificado de existencia y representación legal</p> <p>DEBE SUBSANAR: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio el cual no podrá ser mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.1.1. <i>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</i> de la presente convocatoria.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	21 y 22	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUIR XXI SAS: representante legal OLGA INES ESPINOSA ACOSTA. identificado con cédula de ciudadanía No. 39.533.579 - LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.135
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. – Formato 2	43 A 60	NO CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUIR XXI SAS: Aporta certificado expedido por el revisor fiscal. Lo anterior no se pudo verificar toda vez que

Social				<p>no aportó el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>- LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.135 aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. De igual forma aporta planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>En atención a que el integrante del consorcio CONSTRUIR XXI SAS no aporta certificado de existencia y representación legal no es posible verificar el revisor fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39 y 40	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 4/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	27 a 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 a 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.		CUMPLE	El evaluador hizo la consulta el 4/12/2019.No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de diciembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019	2.1.1.8.	31 a 37	NO CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Formato: Particular Póliza: 117185 Valor asegurado: \$337.810.230

<p>Presupuesto oficial: \$ 3.378.102.302,00</p>			<p>DEBE SUBSANAR El proponente debe ajustar la VIGENCIA de la GARANTIA DE SERIEDAD en atención a que la aportada es desde el 26/11/2019 hasta 30/03/2019 y el cierre de la convocatoria fue el 2/12/2019 por tanto no tiene vigencia de 4 meses establecida en los términos de referencia de la presente convocatoria.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>63 a 152 153 a 210</p>	<p>CUMPLE CONSTRUIR XXI SAS: Presenta RUP expedido el 14 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 4 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas. LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO: Presenta RUP expedido el 14 de noviembre 2019. Se consultó en el RUES el día 4 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>212 a 215</p>	<p>RECHAZADO Los integrantes del proponente presentan el formato 5 en el que la empresa CONSTRUIR XXI declara que no está incurso en conflicto de interés, sin embargo, de conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá, mediante certificación de fecha 5 de diciembre de 2019 tiene vigente un contrato dentro del proceso PAF-FPV-I-002-2019 y por lo tanto, se configura un conflicto de interés consagrado en el numeral 1.23.3 de la siguiente forma: <i>“Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: (...) 1.23.3 El proponente (persona natural o jurídica, alguno de los integrantes del proponente plural e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas) presente propuesta para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o teniendo contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Igual situación aplicará cuando el proponente presente propuesta para una obra siendo adjudicatario o teniendo contratos de interventoría o consultoría suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante.”</i></p>

				Así las cosas, el proponente incurre en la causal de rechazo del subnumeral 3 del numeral 1.37 de los términos de referencia.
<p>No concentración de Contratos</p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado		<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019 el integrante del consorcio CONSTRUIR XXI tiene un (1) contrato adjudicado dentro del proceso PAF –SDSJC-O-034-2019.</p> <p>Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 5 de diciembre de 2019 el integrante del consorcio CONSTRUIR XXI tiene dos (2) contratos adjudicados dentro de los procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PAF-ATF-O-048-2016 - PAF-FPV-I-002-2019

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO VA 21, RECHAZADO** conforme lo establecido en los términos de referencia.

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: LA “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PROPONENTE # 5. CONSORCIO SAN ANTONIO

Conformado por:

Integrante No. 1: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS

NIT. 900.468.097-8

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO

CC. 79.133.755

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado con C.C. 93.401.974 en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-73847 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 29 de octubre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica toda vez que el representante legal del consorcio San Antonio es ingeniero civil, tal como se indicó en el punto anterior.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	16 a 17	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria e ilimitada por las sanciones del incumplimiento de las obligaciones derivadas de

				<p>las propuesta y el contrato, igualmente, fijan el porcentaje de participación.</p> <p>Duración: por el plazo del contrato y cinco años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	10 a 13	CUMPLE	<p>GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS: Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de noviembre de 2019. Su objeto social establece que podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Bogotá D.C - Inscribió su constitución el 30 de septiembre de 2011 - El término de duración es indefinido.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	5 y 14	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS: representante legal JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS identificado con C.C. 93.401.974. - ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO identificado con CC. 79.133.755
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47 a 62	CUMPLE	<p>GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el Representante legal y la revisora fiscal nombrado en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO: aporta certificación del pago de aportes suscrito por sí mismo junto con las planillas del mes inmediatamente anterior.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44 a 45	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario – RUT.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 4/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	22 a 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	26 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	30 a 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de diciembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019 Presupuesto oficial: \$ 3.355.486.259,00 10% → 337.810.230.20	2.1.1.8.	36 a 42	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particular Póliza: 45-45-101082019 Valor asegurado: \$337.810.231 Vigencia de los amparos: Desde el 26/11/2019 hasta el 10/04/2020 <p style="text-align: center;">DEBERÁ SUBSANAR</p> Pago: Se deberá aportar soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica. El recibo de pago de la póliza de garantía de seriedad de la oferta no puede tener fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. Número de la convocatoria: El número de la póliza debe quedar expresamente de la siguiente forma: PAF-EUC-O-059-2019 ya que quedó solo PAF-EUC-059-2019.

				<p>Amparos: La garantía debe señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. 3. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. 4. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	67 a 106 Consultado	CUMPLE	<p>GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS: Presenta RUP expedido el 5 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 4 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p> <p>ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO: Presenta RUP expedido el 18 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 4 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento,	Formato 5 y 6	108 a 110 (Formato 5) 112 a 113 (Formato 6)	CUMPLE	Los integrantes del proponente presentan el formato 5 y 6 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.		CUMPLE	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019, el integrante Grupo Consultor Kapital SAS formó parte del Consorcio Penal que fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-ICBF-O-003-2018.</p> <p>Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 5 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos vigentes con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SAN ANTONIO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: “CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE # 6. CARLOS ALBERTO ROZO NADER				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por CARLOS ALBERTO ROZO NADER identificado con CC. No. 72.222.176, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 08202086831ATL y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 2 de julio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	7	CUMPLE	CARLOS ALBERTO ROZO NADER: 72.222.176
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	12 a 24	CUMPLE	Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Aporta planillas de pago de junio-octubre
Copia del Registro Único Tributario -	2.1.1.9.	11	CUMPLE	presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT

RUT				
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	NO se encuentra reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de noviembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	9	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de noviembre de 2019. No registra sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de noviembre de 2019. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019 Presupuesto oficial: \$ 3.378.102.302,00	2.1.1.8.	82 a 85	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora solidaria Formato: Particular Póliza: 360-45-994000009152 Valor asegurado: \$337.810.230.20 Vigencia de los amparos: 2/12/2019 hasta 2/4/2020 Tomador: Carlos Alberto Rozo Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A Pago: Aporta certificado de Aseguradora Solidaria en donde certifica que la póliza se encuentra recaudada en su totalidad. Certificado expedido el 28 de noviembre de 2019</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe ajustar la garantía de seriedad de la oferta en el siguiente sentido:</p> <p>La póliza debe incluir todos los eventos de cobertura, tal como lo señalan los Términos de Referencia, así:</p>

				<p><i>“La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	27 a 35	CUMPLE	Aporta RUP de fecha 25 de noviembre de 2019. El evaluador realizó la consulta en el RUES el 5/12/2019. Esta conforme
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	78 a 80	CUMPLE	El proponente presenta el formato 5 y 6 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.			De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019, el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 5 de diciembre de 2019, el proponente tiene un (1) contrato vigente con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>- PAF-ATF-O-048-2019</p>
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **CARLOS ALBERTO ROZO NADER**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE # 7. CONSORCIO CUYABRO

Conformado por:

Integrante No. 1: IVÁN ECHEVERRY OSORIO

CC. 7.526.830

Porcentaje de Participación: 13 %

Integrante No. 2: INVERSIONES TERRA S.A

Nit. 801.002.878-4

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3: CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS

Nit. 900.478.063-0

Porcentaje de Participación: 42 %

Integrante No. 4: JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ

CC. 1.094.928.794

Porcentaje de Participación: 15 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de noviembre de 2019, suscrita por IVÁN ECHEVERRY OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.526.830, en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 63202-09139 QND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 22 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>8 a 10</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de la propuesta y el contrato e igualmente, fijan el porcentaje de participación.</p> <p>Duración: por el plazo del contrato y un año más.</p> <p>De conformidad con el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia, el documento consorcial debe contener La manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Deberá subsanar este aspecto.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>55 a 65</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INVERSIONES TERRA con Nit. 801.002.878-4, representada por Iván Echeverry Osorio identificado con cédula de ciudadanía No. 7.526.830. Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de noviembre de 2019.</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Armenia. - Inscribió su constitución el 14 de diciembre de 2000. - El término de duración es hasta el 12 de junio de 2036. <p>CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS con Nit 900.478.063-0, representada por Jaime Andrés Carmona Sánchez identificado con cédula de ciudadanía No.14.465.639. Aporta certificado de existencia y representación legal del 12 de noviembre de 2019.</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Cali. - Inscribió su constitución el 18 de noviembre de 2011.

				- El término de duración es indefinida.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	11 y 13	CUMPLE	- INVERSIONES TERRA: representante legal Iván Echeverry Osorio identificado con cédula de ciudadanía No. 7526830 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS: representada por Jaime Andrés Carmona Sánchez identificado con cédula de ciudadanía No. 14465639. - IVÁN ECHEVERRY OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 7526830 - JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1094928794.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 a 46	CUMPLE	- INVERSIONES TERRA: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el revisor fiscal Mario Alberto Jurado Mantilla con T.P 16562-T. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el representante legal y la revisora fiscal Luz Dary Mateus Casañas con T.P 30877-T. - IVÁN ECHEVERRY OSORIO: Aporta certificación del pago de aportes suscrito en nombre propio, así como las planillas de pago correspondientes a los últimos dos meses. - JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ: Aporta certificación del pago de aportes suscrito en nombre propio así como las planillas de pago correspondiente al mes de octubre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24 a 38	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	51 a 54	CUMPLE	El oferente aporta certificación del Revisor Fiscal de la sociedad INVERSIONES TERRA S.A., en la cual se afirma bajo la gravedad de juramento que la empresa esta constituida como una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 a 19	CUMPLE	<p>No registran reportes como responsables fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INVERSIONES TERRA: aporta certificado del 22/11/2019 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS: aporta certificado del 22/11/2019 - IVÁN ECHEVERRY OSORIO: aporta certificado del 22/11/2019 - JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ: aporta certificado del 22/11/2019 - JAIME ANDRÉS CARMONA SÁNCHEZ: No aporta se verifica por el evaluador el 04/12/2019
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	14 a 15	CUMPLE	<p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INVERSIONES TERRA: No aporta se verifica por el evaluador el 04/12/2019 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS: No aporta se verifica por el evaluador el 04/12/2019 - IVÁN ECHEVERRY OSORIO: aporta certificado del 22/11/2019 - JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ: aporta certificado del 22/11/2019 - JAIME ANDRÉS CARMONA SÁNCHEZ: No aporta se verifica por el evaluador el 04/12/2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	20 a 21	CUMPLE	<p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - IVÁN ECHEVERRY OSORIO: aporta certificado del 22/11/2019 - JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ: aporta certificado del 22/11/2019 - JAIME ANDRÉS CARMONA SÁNCHEZ: No aporta se verifica por el evaluador el 04/12/2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	<p>Certificados expedidos el 4 de diciembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019	2.1.1.8.	95 a 99	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Particular Póliza: 45-45-101082112 Valor asegurado: \$337.810.230.20</p>

Presupuesto oficial: \$ 3.378.102.302				<p>Expedición: 22/11/2019 Vigencia de los amparos: Desde el 26/11/2019 hasta el 26/04/2020.</p> <p>Aportó recibo de pago No. 12000019122661 y fue verificada el 04/12/2019.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Consultado	CUMPLE	Verificado el RUES los integrantes del proponente plural, no presentan sanciones
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	89 a 90 (Formato 5) 91 a 96 (Formato 6)	CUMPLE	Los integrantes del proponente presentan el formato 5 y 6 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	No aplica	CUMPLE	De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., el 4 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos suscritos, ni en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., se informó mediante documento de fecha 05 de diciembre de 2019, que los integrantes del consorcio IVAN ECHEVERRY OSORIO e INVERSIONES TERRA S.A.S tienen 1 contrato vigente en virtud de la convocatoria PAF-EUC-O-50-2019.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO CUYABRO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia, deberá subsanar el documento consorcial.

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE # 8. CONSORCIO SAN RAFAEL 01

Conformado por:

Integrante No. 1: HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS

CC. 12.962.255

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 2: FAINCO SAS

Nit. 900.268.571-1

Porcentaje de Participación: 25 %

Integrante No. 3: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS – PRONACON SAS

Nit. 900.209.816-7

Porcentaje de Participación: 45 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrita por EDGAR CHAMORRO DELGADO identificado con CC. No. 12.986.859, en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 52202-34824 NRÑ y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 30 de septiembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14 a 15	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes la

				<p>integran responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de la propuesta y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, igualmente, fijan el porcentaje de participación.</p> <p>Duración: por el plazo del contrato y un año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	17 a 30	CUMPLE	<p>PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS / PRONACON SAS: con Nit. 900.209.816-7, representada por Edgar Guillermo Chamorro Delgado C.C. 12.986.859. Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de noviembre de 2019.</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Bogotá D.C. - Inscribió su constitución el 3 de abril de 2008. - El término de duración es indefinido. <p>FAINCO SAS con Nit 900268571-1, representada por Hernán Fajardo Bolaños C.C. 12.962.255. Aporta certificado de existencia y representación legal del 25 de noviembre de 2019.</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Pasto. - Inscribió su constitución el 24 de febrero de 2009. - El término de duración es indefinido.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	8 y 10	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS / PRONACON SAS: representante legal Edgar Guillermo Chamorro Delgado identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.859. - FAINCO SAS: representante legal Hernán Fajardo Bolaños identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.255. - HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS identificado con cédula de ciudadanía No. 12.962.255.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	56 a 69	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS / PRONACON SAS: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por la revisora fiscal Martha Inés Gonzalez Castellanos con T.P 75605-T. - FAINCO SAS: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el representante legal y la revisora fiscal Claudia Elizabeth Moncayo Bacca con T.P 62244-T. - HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS: Aporta certificación del pago de aportes suscrito en nombre propio y por la contadora Diana Maria Lasso Guerrero con MP 148428-T así como las planillas de pago correspondientes a los últimos dos meses.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	52 a 54	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	32 a 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	36 a 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	40 a 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de octubre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de diciembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019	2.1.1.8.	45 a 50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Particular Póliza: CBC-100016424 / Certificado: 270039131 Valor asegurado: \$337.810.230.20 Expedición: 25/11/2019

<p>Presupuesto oficial: \$ 3.378.102.302</p>			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 26/11/2019 hasta el 26/04/2020.</p> <p>Aportó recibo de pago No. 1860765881 y fue verificada el 04/12/2019.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>71 a 92</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS / PRONACON SAS: Presenta RUP expedido el 20 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 04 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas. - FAINCO SAS: Presenta RUP expedido el 19 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 04 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas. - HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS: Presenta RUP expedido el 22 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 04 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>129 a 131 (Formato 5) 132 (Formato 6)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Los integrantes del proponente presentan el formato 5 y 6 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>No aplica</p>	<p>CUMPLE</p> <p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., el 04 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos suscritos, ni en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., se informó mediante documento de fecha 05 de diciembre de 2019 que los integrantes del CONSORCIO SAN RAFAEL 01 tienen 1 contrato vigente en virtud de la convocatoria PAF-EUC-011-2019.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO SAN RAFAEL 01, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: CONTRATAR “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE # 9. CONSORCIO ALIANZA BOYACÁ

Conformado por:

Integrante No. 1: HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Nit. 846000560-2

Porcentaje de Participación: 35 %

Integrante No. 2: BRECAM SAS

Nit. 900930615-4

Porcentaje de Participación: 35 %

Integrante No. 3: NELSON DARIO ARTEGA MELO

C.C. 79.788.325

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por HERNAN GARCÍA ORTÍZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.748.882, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 a 10	CUMPLE	La oferta la abona el Ingeniero Civil JUAN CAMILO NARVAEZ GONZALEZ con matrícula Profesional No. 25202-243469 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 26 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	11 a 12	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, el porcentaje de participación y

				<p>se indica que la responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.</p> <p>Duración: por el plazo del contrato y cinco (5) años más.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia, el proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:</p> <p><i>6. <u>La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.</u></i></p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	14 a 20	NO CUMPLE	<p>HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS: Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de noviembre de 2019.</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Orito, Putumayo. - Inscribió su constitución el 26 de febrero de 1999. - El término de duración es indefinido. <p>BRECAM SAS: Aporta certificado de existencia y representación legal del 27 de noviembre de 2019.</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Villagarzón, Putumayo. - El término de duración es indefinido.

				<ul style="list-style-type: none"> - Inscribió su constitución el 28 de enero de 2016. Sin embargo, de conformidad con los términos de referencia, numeral 2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL “El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...) 7. Término de constitución: _____ Que _____ la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.”
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	10, 21 y 180 a 182	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS representado por HERNÁN GARCÍA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.748.882. - BRECAM SAS representada por JHOAN CAMILO BRAVO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No.1.127.074.567. - NELSON DARIO ARTEGA MELO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.325 - JUAN CAMILO NARVAEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.426.538
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	218 a 236	NO CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - BRECAM SAS: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el representante legal. - NELSON DARIO ARTEGA MELO: Aporta certificación del pago de aportes suscrito en nombre propio, así como las planillas de pago correspondientes a los últimos meses. <p style="text-align: center;">SE DEBE SUBSANAR</p> <p>HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el revisor fiscal Edelberto Benítez Calderón con T.P 60397-T, sin embargo, en la certificación que suscribe, indica que el número de la T.P es 148.384-T, por lo cual deberá subsanar lo anterior.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	207 a 216	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	184 a 188 Consultado	CUMPLE	No registran reportes como responsables fiscales: <ul style="list-style-type: none"> - HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS: aporta certificado del 29/11/2019 - HERNÁN GARCÍA ORTIZ: aporta certificado del 29/11/2019 - BRECAM SAS: aporta certificado del 29/11/2019 - JHOAN CAMILO BRAVO ROJAS: aporta certificado del 29/11/2019 - NELSON DARIO ARTEGA MELO: aporta certificado del 29/11/2019 - JUAN CAMILO NARVAEZ GONZALEZ: no aporta, se verifica el 05/12/2019
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	190 a 194	CUMPLE	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes: <ul style="list-style-type: none"> - HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS: aporta certificado el 29/11/2019 - HERNÁN GARCÍA ORTIZ: aporta certificado del 29/11/2019 - BRECAM SAS: aporta certificado del 29/11/2019 - JHOAN CAMILO BRAVO ROJAS: aporta certificado del 29/11/2019

				<ul style="list-style-type: none"> - NELSON DARIO ARTEGA MELO: aporta certificado del 29/11/2019 - JUAN CAMILO NARVAEZ GONZALEZ: no aporta, se verifica el 05/12/2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	199 a 201	CUMPLE	<p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - HERNÁN GARCÍA ORTIZ: Se verifica el 30/11/2019 y reporte indica que actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna - JHOAN CAMILO BRAVO ROJAS: aporta certificado del 30/11/2019 - NELSON DARIO ARTEGA MELO: aporta certificado del 30/11/2019 - JUAN CAMILO NARVAEZ GONZALEZ: no aporta, se verifica el 05/12/2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	196 a 198 Consultado	CUMPLE	Certificados aportados con fecha del 29 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 2 de diciembre de 2019</p> <p>Presupuesto oficial: \$ 3.378.102.302</p> <p>10% → 337.810.230.20</p>	2.1.1.8.	203 a 205	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: Particular</p> <p>Póliza: 41-45-101064085</p> <p>Valor asegurado: \$337.810.230.20</p> <p>Expedición: 29/11/2019</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2019 hasta el 10/04/2020.</p> <p>Aportó recibo de pago No. 12000019243724 y fue verificada el 05/12/2019.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	23 a 178	CUMPLE	<p>HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS: Presenta RUP expedido el 29 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 5 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p> <p>BRECAM SAS: Presenta RUP expedido el 26 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 5 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p>

				NELSON DARIO ARTEGA MELO: Presenta RUP expedido el 25 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 5 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	254 a 260 (Formato 5) (Formato 6)	CUMPLE	Los integrantes del proponente presentan el formato 5 y 6 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.		CUMPLE	De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos vigentes con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 5 de diciembre de 2019, indicó que NELSON DARIO ARTEGA MELO tiene adjudicado el contrato PAF-ATF-O-049-2019 . Los demás integrantes del consorcio no tienen contratos vigentes con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO ALIANZA BOYACÁ**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: CONTRATAR "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

PROPONENTE # 10. CONSORCIO PVJ				
<p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: FERNANDO PÁEZ RESTREPO CC. 75.085.123 Porcentaje de Participación: 60 %</p> <p>Integrante No. 2: RICAURTE VALENCIA GÓMEZ CC. 75.082.193 Porcentaje de Participación: 35 %</p> <p>Integrante No. 3: ARTURO JURADO ALVARÁN CC. 10.240.890 Porcentaje de Participación: 5 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrita por FERNANDO PÁEZ RESTREPO identificado con CC. No. 75.085.123, en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 1720280545CLD y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 19 de noviembre 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 a 5	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio,

				<p>se fija el domicilio, igualmente, fijan el porcentaje de participación.</p> <p>Duración: por el plazo del contrato y un año más.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El acuerdo consorcial no indica expresamente que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de la propuesta y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento, de acuerdo con lo requerido en el sub numeral 6 del numeral 2.1.1.2.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	6, 7 y 8	CUMPLE	<p>FERNANDO PÁEZ RESTREPO identificado con cedula de ciudadanía No. 75.085.123</p> <p>RICAURTE VALENCIA GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 75.082.193</p> <p>ARTURO JURADO ALVARÁN identificado con cedula de ciudadanía No.10.240.890</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	81 a 86	NO CUMPLE	<p>El integrante RICAURTE VALENCIA GÓMEZ aporta certificación de pago de aportes debidamente suscrita y adjunta la planilla de pago correspondiente al mes de noviembre de 2019.</p> <p>Los integrantes FERNANDO PÁEZ RESTREPO y ARTURO JURADO ALVARÁN aportan certificación del pago de aportes debidamente suscritos sin la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, del mes</p>

				<p>inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, el proponente debe aportar la planilla o constancia de afiliación de los integrantes FERNANDO PÁEZ RESTREPO y ARTURO JURADO ALVARÁN, conforme lo señala los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	78 a 80	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15, 19, 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 y 30 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16, 20, 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 y 30 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	17, 21 y 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 y 30 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18, 23 y 27 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 y 30 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2019 Presupuesto oficial: \$ 3.378.102.302	2.1.1.8.	94 a 98	NO CUMPLE	Aseguradora: Equidad seguros Formato: Particular Póliza: AA023280 Valor asegurado: \$ 337.810.230,20 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2019 hasta el 12/04/2020. Tomador: Consorcio PVJ Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS.

				<p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe ajustar la garantía de seriedad de la oferta en el siguiente sentido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La póliza debe incluir todos los eventos de cobertura, tal como lo señalan los Términos de Referencia, así: <ul style="list-style-type: none"> <i>“La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d) <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> 2. Pago: Se debe aportar el soporte de pago ya que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, no se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	No aplica	CUMPLE	Se consultó en el RUES el día 05 de diciembre de 2019 que los integrantes del proponente no tuvieran sanciones ni multas.

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>87 a 88 (Formato 5) 89 a 91 (Formato 6)</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente presentan el formato 5 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Formato 6: Los integrantes del proponente presentan el formato debidamente suscrito, sin embargo no se diligencia la información requerida en el sentido de informar si le han sido impuestas sanciones a cada uno de los integrantes.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Presentar el formato No. 6 debidamente diligenciado.</p>
<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., el 4 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos suscritos, ni en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 05 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos vigentes con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO PVJ**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PROPONENTE # 11. CONSORCIO CONSTRUCCIÓN SURORIENTE TUNJA 059-2019

Conformado por:

Integrante No. 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ

CC. 18.126.628

Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 2: ISAGER S.A.S.

NIT:900103755-1

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 3: ELIANA KARINA TELLEZ SALAS

CC. 59819500

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 A 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ identificado con CC. No. 18.126.628 , en representación del Consorcio quien acredita ser arquitecto con matrícula Profesional No. A76111999-18126628 y certificado de consejo profesional de arquitectos de fecha 7 de agosto con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	11 a 13	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, y el contrato respecto de las

				<p>sanciones por incumplimiento, igualmente, fijan el porcentaje de participación.</p> <p>Duración: por el plazo del contrato y cinco (5) años mas</p> <p style="text-align: center;">DEBERÁ SUBSANAR:</p> <p>Sin embargo, de conformidad con el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia, el documento consorcial debe contener La manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Deberá subsanar este aspecto.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	19 A 21	NO CUMPLE	<p>ISAGER S.A.S : Aporta certificado de existencia y representación legal del 2019/09/25</p> <p>Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Montería. - Inscribió su constitución el 1 de septiembre de 2006. - El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2036. <p style="text-align: center;">DEBERÁ SUBSANAR:</p> <p>La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal es mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.(cierre 2 de diciembre)</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	15,,22	NO CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> - ISAGER S.A.S: representante legal : CONSUELO SOFIA OJEDA VISBAL –No aporta fotocopia de la cédula - ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 18126628. - ELIANA KARINA TELLEZ SALAS identificada con cédula

				de ciudadanía No. 59.819.500 DEBERÁ SUBSANAR: La representante legal de ISAGER S.A.S. NO aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 a 41	NO CUMPLE	<p>ISAGER S.A.S: Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el Representante legal.</p> <p>Los integrantes ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ y ELIANA KARINA TELLEZ SALAS: aportan certificación del pago de aportes suscrito por sí mismos sin la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Por lo anterior, el proponente debe aportar la planilla o constancia de afiliación de los integrantes. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ y ELIANA KARINA TELLEZ SALAS conforme lo señalan los Términos de Referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 a 44	NO CUMPLE	<p>Los integrantes del Consorcio ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ e ISAGER S.A.S presentan el certificado de Registro Único Tributario – RUT</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT.</p> <p>Por lo anterior, la integrante del consorcio ELIANA KARINA</p>

				TELLEZ SALAS debe aportar el RUT de conformidad con los términos de referencia.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 4/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	El proponente no aportó los certificados, el evaluador hizo la verificación el 4/12/2019. Esta conforme
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	El proponente no aportó los certificados, el evaluador hizo la verificación el 4/12/2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	El proponente no aportó los certificados, el evaluador hizo la verificación el 4/12/2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	El proponente no aportó los certificados, el evaluador hizo la verificación el 4/12/2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de diciembre de 2019 Presupuesto oficial: \$ 3.378.102.302,00	2.1.1.8.	24 a 33	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Previsora Póliza: 3013105 Valor asegurado: \$337.810.230 Vigencia de los amparos: desde 2/12/2019 hasta 2/4/2020 Tomador: Consorcio construcción suorienta tunja Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT 830.055.897-7 Pago: Aporta certificado expedido por previsora seguros en donde indica que la póliza se encuentra al día en los pagos. Certificación del 2 de diciembre de 2019.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> La póliza debe incluir todos los eventos de cobertura,

				<p>tal como lo señalan los Términos de Referencia, así:</p> <p>“La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	43 a 45	NO CUMPLE	<p>Si bien los integrantes del consorcio aportan certificado de Registro Único de Proponentes, los mismos se encuentran incompletos por tanto el evaluador procedió a verificar en el RUES el 4/12/2019.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>No se pudo verificar en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES) a la integrante del consorcio ELIANA KARINA TELLEZ SALAS por tanto se requiere que aporte el certificado de Registro Único de Proponentes completo a fin de verificar el cumplimiento de contratos anteriores.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y	Formato 5 y 6	79 A 84	CUMPLE	Los integrantes del proponente presentan el formato 5 y 6 de

<p>formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>			<p>acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019 el integrante del consorcio ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ tiene un (1) contrato suscrito dentro de la convocatoria PAF-MEN-O-038-2019.</p> <p>Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 5 de diciembre de 2019, ninguno de sus integrantes tienen contratos vigentes con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CONSTRUCCIÓN SURORIENTE TUNJA 059-2019**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-059-2019	Presupuesto: \$ 3.378.102.302	Municipio: TUNJA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO PR		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	Nit 1: 12748072-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	Nit 2: 12748072	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	
Fecha Carta CC:		21-nov-19	25-nov-19		
Monto Carta CC:		\$ 390.000.000	\$ 350.000.000		
Expedida por:		BANCOLOMBIA	BANCO PICHINCHA		
Part. (%)	50%	50%	50%		

	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación		CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se envía correo electrónico de verificación de la carta cupo el día 5 de diciembre de 2019. Se está a la espera de la respuesta por parte de la entidad bancaria

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 740.000.000	\$ 675.620.460	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-059-2019	Presupuesto: \$ 3.378.102.302	Municipio: TUNJA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO SAN ANTONIO 2019	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	Nit 1: 900103726-6	Part. (%) 1: 10%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: NELSON MENDOZA ESPINOSA	Nit 2: 5493162-8	Part. (%) 2: 90%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	NELSON MENDOZA ESPINOSA	0	0	
Fecha Carta CC:		22-nov-19			
Monto Carta CC:		\$ 676.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTÁ			
Part. (%)	10%	90%			

	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	NELSON MENDOZA ESPINOSA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		CUMPLE					
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						En espera de la confirmación de la carta cupo, se remitió correo a la entidad bancaria el día 4 de diciembre de 2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 676.000.000	\$ 675.620.460	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="4/12/2019"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-EUC-O-059-2019"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 3.378.102.302"/>	Municipio: <input type="text" value="TUNJA"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="3"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="HAPIL INGENIERIA SAS"/>	Nit: <input type="text" value="830098798-0"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="P. Jurídica"/>		
Integrante 1: <input type="text"/>	Nit 1: <input type="text"/>	675620460,4 Part. (%) 1: <input type="text"/>	Int 1: <input type="text"/>	
Integrante 2: <input type="text"/>	Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int 5: <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HAPIL INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-nov-19				
Monto Carta CC:	POR DEFINIR				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	HAPIL INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	NO CUMPLE					El proponente debe solicitar al banco aclaración a la carta cupo en donde correspondan los valores de letras y números	
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-059-2019	Presupuesto: \$ 3.378.102.302	Municipio: TUNJA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO VA 21		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	Nit 1: 19362135	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUIR XXI SAS	Nit 2: 900187524-5	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CONSTRUIR XXI SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		28-nov-19			
Monto Carta CC:		\$ 675.621.000			
Expedida por:		OCCIDENTE			
Part. (%)	60%	40%			

	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CONSTRUIR XXI SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		CUMPLE					
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 675.621.000	\$ 675.620.460	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-059-2019	Presupuesto: \$ 3.378.102.302	Municipio: TUNJA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO SAN ANTONIO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	Nit 1: 900.468.097-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO	Nit 2: 79.133.755-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO	0	0	
Fecha Carta CC:	21-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 680.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se envía correo electrónico de verificación de la carta cupo el día 5 de diciembre de 2019. Se está a la espera de la respuesta por parte de la entidad bancaria

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 680.000.000	\$ 675.620.460	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
4/12/2019	PAF-EUC-O-059-2019	\$ 3.378.102.302	TUNJA	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CARLOS ALBERTO ROZO NADER		72222176	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
 		 	 	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
 		 	 	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
 		 	 	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
 		 	 	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
 		 	 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 675.700.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 675.700.000	\$ 675.620.460	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-059-2019	Presupuesto: \$ 3,378,102,302	Municipio: TUNJA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO CUYABRO		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: IVAN ECHEVERRI OSORIO	Nit 1: 7.526.830	Part. (%) 1: 13%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INVERSIONES TERRA SA	Nit 2: 801.002.878	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	Nit 3: 900.478.063	Part. (%) 3: 42%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ	Nit 4: 1.094.928.794	Part. (%) 4: 15%	Int 4: Nacional	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES TERRA SA	INVERSIONES TERRA SA			
Fecha Carta CC:	24-nov-19	25-nov-19			
Monto Carta CC:	\$ 545,000,000	\$ 500,000,000			
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA	BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	30%	30%			

	INVERSIONES TERRA SA	INVERSIONES TERRA SA				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,045,000,000	\$ 675,620,460	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-059-2019	Presupuesto: \$ 3.378.102.302	Municipio: TUNJA	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO SAN RAFAEL 01		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	Nit 1: 12.962.255-2	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: FAINCO SAS	Nit 2: 900.268.571-1	Part. (%) 2: 25%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	Nit 3: 900.209.816-7	Part. (%) 3: 45%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	FAINCO SAS	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 700.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	30%	25%	45%		

	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS	FAINCO SAS	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se envía correo electrónico de verificación de la carta cupo el día 5 de diciembre de 2019. Se está a la espera de la respuesta por parte de la entidad bancaria

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 675.620.460	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-059-2019	Presupuesto: \$ 3.378.102.302	Municipio: TUNJA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO ALIANZA BOYACÁ		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	Nit 1: 846.000.560-2	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: BRECAM SAS	Nit 2: 900.930.615-4	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: NELSON DARIO ARTEAGA MELO	Nit 3: 79.788.325-8	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	BRECAM SAS	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	0	
Fecha Carta CC:	28-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 675.620.461				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	35%	35%	30%		

	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	BRECAM SAS	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se envía correo electrónico de verificación de la carta cupo el día 5 de diciembre de 2019. Se está a la espera de la respuesta por parte de la entidad bancaria

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 675.620.461	\$ 675.620.460	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/12/2019	PAF-EUC-O-059-2019	\$ 3.378.102.302	TUNJA	10
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO PVJ		Consortio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
FERNANDO PAEZ RESTREPO	75.085.123	60%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
RICAURTE VALENCIA GOMEZ	75.082.193	35%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
ARTURO JURADO ALVARAN	10.240.890	5%	Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RICAURTE VALENCIA GOMEZ				
Fecha Carta CC:	21-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 800.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	35%				

	RICAURTE VALENCIA GOMEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE					
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	NO CUMPLE				El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria" Se le solicita subsanar dirigiendo la carta cupo de crédito a la convocatoria.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 675.620.460	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-059-2019	Presupuesto: \$ 3,378,102,302	Municipio: TUNJA	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: CONSORCIO CONSTRUCCION SURORIENTE		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA		Nit 1: 18.126.628	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional
Integrante 2: ISAGER SAS		Nit 2: 900.103.755-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: ELIANA KARINA TELLEZ		Nit 3: 59.819.500	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELIANA KARINA TELLEZ				
Fecha Carta CC:	25-oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 1,630,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	ELIANA KARINA TELLEZ					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,630,000,000	\$ 675,620,460	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-059-2019				
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2019				
Tipo de Proponente:	Consortio				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>Consortio PR,</u>				
Representante Legal:	Sergio Armando Pantoja				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	Sergio Armando Pantoja	12,748,072	50%	SI	
2	Jose Edmundo Rosero	12,969,285	50%	NO	
<p>El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p> <p>Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1	4808,92	SI
			784 de 2010	3738,65	
			S/N	0,00	
			TOTAL	8547,57	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1	4808,92	SI
TOTAL			4808,92		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolaridos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 3.378.102.302,00	Pesos
	4.079,26	SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	6.118,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	2.855,48	SMMLV

Contrato 1: No

1

Objeto:

Construcción tribuna Norte estadio La Independencia de Tunja

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/09/2012	Componente que acredita	Cantidad
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.355.070.741	a. Sumatoria (1,5 veces el valor del PE) (SMMLV)	4808,92
			b. (0,7 veces el valor del PE) (SMMLV)	4808,92
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20037,18		
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4808,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Jose Edmundo Rosero</u>

**Observaciones y/o
Requerimientos
Técnicos**

A folio 116 y 117 allega copia del acta de liquidación del contrato número 001 debidamente suscrita por Jesús Octavio Acosta en calidad de representante legal del interventor, Nelson Libardo Benítez en representación del contratista, Gabriel Sarmiento supervisor del contrato y Freddy Iovanny Pardo gerente de Indeportes Boyacá
A folio 118 y reverso se llega copia de la carta de constitución de la Unión temporal GBC debidamente suscrita en la cual se puede verificar que José Edmundo Rosero tuvo un porcentaje de participación del 24%.
A folios 119 al 122 se allega copia del contrato debidamente suscrito
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001, el objeto, la entidad contratante correspondiente a Indeportes Boyacá, el contratista correspondiente la Unión temporal GBC la cual se puede verificar que José Edmundo Rosero tuvo un porcentaje de participación del 24%, el valor ejecutado el cual corresponde a 4808,92\$SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de campo o escenario deportivo
Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica

Contrato 2: No		<u>784 de 2010</u>	
Objeto:		Construcción de la segunda fase del nuevo estadio de futbol de la ciudad de Tunja	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/05/2011	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	3738.65
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.006.047.993,00	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	3738.65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9346,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3738,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>Jose Edmundo Rosero</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 123 se allega carta conformación del consorcio Narboy debidamente suscrito en el cual José Edmundo Rosero tu porcentaje de participación del 40%.</p> <p>A folio 124 se llega copia del acta de recibo final la satisfacción del contrato número 784 debidamente suscrita por Nelson Libardo Benitez en calidad de representante legal del consorcio Narboy, Jesús Octavio Acosta en representación de la interventoría y Mauricio Rueda Maldonado de calidad de supervisor</p> <p>A folio 125 se allega copia del acta de liquidación del contrato número 784 debidamente suscrito por Jesús Octavio Acosta en representación de la interventoría Nelson Libardo Benitez en representación del contratista de obra Ederfrank Torres supervisor de la interventoría y María Anayde Barón en representación del departamento de Boyacá</p> <p>A folio 126 al 130 se llega copia del contrato y debidamente suscrito</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 784, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la gobernación de Boyaca, el contratista correspondiente al consorcio Narboy del cual se puede verificar que José Edmundo Rosero tuvo un porcentaje de participación del 40%, el valor ejecutado el cual corresponde a 3738,65 SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la intervención de campo o escenario deportivo.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica.</p>		
Contrato 3: No		<u>S/N</u>	
Objeto:		Ampliación y remodelación estadio libertad construcción tribuna Norte .	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente en el formato 3 aportado en la propuesta relaciona el contrato que tiene por objeto la ampliación y remodelación estadio libertad – Construcción Tribuna Norte, contratado por Fonade, Sin perjuicio de lo anterior, el proponente no allega documentación alguna respecto a este contrato en su propuesta que permita verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" así como lo indicado en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".</p>		
Observación general:			

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-059-2019				
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
Fecha de diligenciamiento:	5/12/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN ANTONIO 2019</u>				
Representante Legal:	NELSON MENDOZA ESPINOSA C.C. 5.493.162 de Toledo				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CONSORCIO CONSTRUCTORA CÚCUTA	900.103.726-6	10%	SI	
2	NELSON MENDOZA ESPINOSA	5.493.162	90%	SI	
<p>El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p> <p>Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	PAF-CIC-014-2014	5513,38	SI
			PAF-CIC-020-2014	2886,14	
			0136 DE 2017	1545,66	
			TOTAL	9945,18	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-CIC-014-2014	5513,38	SI	
		TOTAL	5513,38		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolaridos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 3.378.102.302,00	Pesos
	4.079,26	SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	6.118,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	2.855,48	SMMLV

Contrato 1: No

PAF-CIC-014-2014

Objeto:

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, COLOMBIA. (MUNICIPIOS DE CUBARÁ, BOYACÁ, SANTANA, BOYACÁ, TOCA, BOYACÁ, CALDAS, BOYACÁ, TIBANÁ, BOYACÁ Y SOGAMOSO, BOYACÁ)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	13/05/2016	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>5513,38</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.801.225.263	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>5513,38</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5513,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5513,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>CONSORCIO BOYACÁ 14:</u> <u>CONSORCIO CONSTRUCTORA CÚCUTA: 70%</u> <u>NELSON MENDOZA ESPINOSA: 30%</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folios 146 a 147 de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrito, donde se identifica los integrantes y el porcentaje de participación de sus miembros (Consortio Constructora Cúcuta: 70% y Nelson Mendoza Espinosa: 30%).

A Folios 148 a 151 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato de estudios y diseño y obra del contrato relacionado, emitido por Findeter S.A., la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor y donde se relaciona la información del contrato como Objeto, fecha de terminación, valor etapa de los estudios y diseños, valor etapa de construcción, valor total del contrato, actividades ejecutadas y el recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.

A Folios 152 a 156 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Estudios, Diseños y Obra, la cual se encuentra suscrita por Contratista, Interventor y la Contratante, donde se aprecia la información del contrato ejecutado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

A Folios 157 a 169 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato celebrado entre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá y el CONSORCIO BOYACA 14, documento que se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Teniendo que el objeto del contrato relaciona la actividad de Estudios y Diseños, ésta no podrá tenerse en cuenta para acreditar las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica de los Términos de Referencia, por lo que solamente se validará el monto total de la ejecución de la Obra, la cual se encuentra en un valor de \$3.801.225.263,00. Lo anterior de conformidad con la Nota No 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) **NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados (...)**

Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No PAF-CIC-014-2014, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 5513,38 SMMLV

Contrato 2: No **PAF-CIC-020-2014**

Objeto: **EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC GRUPO 1 REGIÓN EJE CAFETERO (MUNICIPIOS DE BOLÍVAR, - CAUCA, CIRCASIA - QUINDÍO Y QUIMBAYA - QUINDÍO)**

Fecha de terminación	11/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>2886,14</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>2886,14</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2886,14</u>	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2886,14</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2886,14</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2886,14</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.859.686.392,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2886,14								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2886,14								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO QUINDÍO 14: CONSORCIO CONSTRUCTORA CÚCUTA: 70% NELSON MENDOZA ESPINOSA: 30%						

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folios 170 a 171 de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrito, donde se identifica los integrantes y el porcentaje de participación de sus miembros (Consortio Constructora Cúcuta: 70% y Nelson Mendoza Espinosa: 30%).

A Folios 172 a 174 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato de estudios, diseños y obra del contrato relacionado, emitido por Findeter S.A., la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor y donde se relaciona la información del contrato como Objeto, fecha de terminación, valor etapa de los estudios y diseños, valor etapa de construcción, valor total del contrato, actividades ejecutadas y el recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.

A Folios 175 a 179 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Estudios, Diseños y Obra, la cual se encuentra suscrita por Contratista, Interventor y la Contratante, donde se aprecia la información del contrato ejecutado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

A Folios 180 a 192 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato celebrado entre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá y el CONSORCIO QUINDÍO 14, documento que se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Teniendo que el objeto del contrato relaciona la actividad de Estudios y Diseños, ésta no podrá tenerse en cuenta para acreditar las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica de los Términos de Referencia, por lo que solamente se validará el monto total de la ejecución de la Obra, la cual se encuentra en un valor de \$1.859.686.392,00. Lo anterior de conformidad con la Nota No 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) **NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados (...)**

Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No PAF-CIC-020-2014, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 2886,14 SMMLV

Contrato 3: No **0136 DE 2017**

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/05/2018	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.207.534.552,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1545,66	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1545,66	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p><u>A Folios 193 a 198 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Labateca, la cual se encuentra debidamente suscrita por Robert Villamizar Tolosa, quien actúa en calidad de Secretario de Planeación, Infraestructura, Vivienda y Medio Ambiente del Municipio de Labateca, donde certifica que Nelson Mendoza Espinosa, ejecutó para el Municipio el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, el valor ejecutado, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas y el cumplimiento del contrato.</p> <p><u>A Folios 199 a 204 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.</p> <p><u>A Folios 205 a 207 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica la información del contrato ejecutado y las actividades de obra del contrato.</p> <p><u>A Folios 208 a 221 de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del Contrato celebrado entre el Municipio de Labateca y Nelson Menoza Espinosa, documento que se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 0136-2017, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 1545,66 SMMLV</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-059-2019				
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
Fecha de diligenciamiento:	5/12/2019				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>HAPIL INGENIERIA S.A.S</u>				
Representante Legal:	LUIS CARLOS HANI PIRA C.C. 79.518.636 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0	100%	SI	
<p>El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p> <p>Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	2101306	6380,00	SI
			FM COL CO COM POP 02 2011	6904,75	
			TOTAL	13284,76	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2101306	6380,00	SI	
		TOTAL	6380,00		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRA DE ESPACIO PÚBLICO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 3.378.102.302,00	Pesos
	4.079,26	SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	6.118,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	2.855,48	SMMLV

Contrato 1: No

2101306

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR EL SALADO, URBANIZACIÓN LA CEIBITA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	7/06/2011	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>6380,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.834.258.279	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>6380,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12760,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6380,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES UBAGUÉ: AVILA LTDA: 50% HAPIL INGENIERIA: 50%
---	--------	---	---

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folios 53 a 54 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Isabel de los Milagros Abello Albino, quien actúa en calidad de Subgerente de Contratación y Carlos Alberto Sin Uribe, en calidad de Gerente de Convenio, donde hacen constar que el MEN y FONADE suscribieron con la Unión Temporal Construcciones Ibagué el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de vencimiento, el valor final ejecutado y el cumplimiento del objeto contractual.

A Folios 55 a 65 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relaciona las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría, donde se tiene la ejecución de canchas deportivas para la institución.

Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 2101306, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 6380 SMMLV

Contrato 2: No

FM COL CO COM POP 02 2011

Objeto: CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO DE POPAYÁN, OBRAS EXTERIORES				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	25/07/2012		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>6904.75</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.912.924.523,00		b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>6904.75</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6904,75			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6904,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>HAPIL INGENIERIA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folios 66 a 68 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Fondo Mixto para la Promoción del Deporte Pascual Guerrero Arana, la cual se encuentra debidamente suscrita por Pascual Guerrero Arana, quien actúa en calidad de Director Ejecutivo y el Ing. Alex Augusto Avila Torres, en calidad de Interventor Técnico del Fondo, donde hacen constar que la firma HAPIL INGENIERIA S.A.S suscribió con el Fondo el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor de liquidación final y las principales actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No FM COL CO COM POP 02 2011, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 6904,75 SMMLV</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-059-2019
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Fecha de diligenciamiento:	5/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO VA 21
Representante Legal:	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C. 19.362.135 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19.362.135	60%	SI
2	CONSTRUIR XXI S.A.S	900.187.524-5	40%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">2081275</td> <td style="text-align: center;">3400,41</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0519 del 28 de Diciembre de 2014</td> <td style="text-align: center;">3306,10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">566 de 2011</td> <td style="text-align: center;">2837,63</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">9544,14</td> </tr> </table>	2081275	3400,41	0519 del 28 de Diciembre de 2014	3306,10	566 de 2011	2837,63	TOTAL	9544,14
2081275	3400,41										
0519 del 28 de Diciembre de 2014	3306,10										
566 de 2011	2837,63										
TOTAL	9544,14										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">2081275</td> <td style="text-align: center;">3400,41</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">3400,41</td> </tr> </table>	2081275	3400,41	TOTAL	3400,41	SI				
2081275	3400,41										
TOTAL	3400,41										

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 3.378.102.302,00	Pesos
	4.079,26	SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	6.118,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	2.855,48	SMMLV

Contrato 1: No	2081275
Objeto:	EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FASE 1 GRAN PARQUE DE LA MÚSICA Y EDIFICIOS DE SOPORTE PARA LA DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN DE LA MÚSICA COLOMBIANA "FESTIVAL MONO NUÑEZ" MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA: CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO AL AIRE LIBRE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	23/12/2008	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	3400,41
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.138.580.682,13	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	3400,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6800,82		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3400,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	UNIÓN TEMPORAL QUEBAR: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO: 50% COMPANÍA NACIONAL DE CONSTRUCTORES E.U: 30% INARCO INGENIEROS LTDA: 20%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folios 221 a 222 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Omar Cardona Gutiérrez, quien actúa en calidad de Subgerente Administrativo, Claudia Beatriz Nieto Mora, en calidad de Subgerente de Contratación y Gustavo Escobar Pérez, en calidad de Gestor Convenio, donde hace constar que el MEN y FONADE suscribieron con la Unión Temporal Quebar el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, fecha de vencimiento, el valor final ejecutado, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la Unión Temporal y las obras ejecutadas.

Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 2081275, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 3400,41 SMMLV

Contrato 2: No		<u>0519 del 28 de Diciembre de 2014</u>		
Objeto:		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL ERNESTO ESGUERRA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA AVANZA CON GARANTÍA DE CIUDAD 2012-2015"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/11/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.260.567.493,18	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3306.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6612,19	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3306.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3306,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO SAN MARCOS FUNZA: <u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO: 50%</u> CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A <u>Folios 224 a 225 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de FUNZA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Guillermo Alfonso Sánchez, quien actúa en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, donde hace constar que el CONSORCIO SAN MARCOS FUNZA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la UT, el valor total ejecutado y el cumplimiento de las obras ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 0519 del 28 de Diciembre de 2014, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 3306,10 SMMLV</p>			
Contrato 3: No		<u>566 de 2011</u>		
Objeto:		TERMINACIÓN ESTADIO DE FUTBOL INCLUYE EDIFICACIONES DE ACCESO, CERRAMIENTO Y CANCHAS POLIFUNCIONALES EN EL CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAIPA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/08/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.090.980.974,00	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2837.63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3547,04	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2837.63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2837,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO SAN MARCOS FUNZA: <u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO: 50%</u> <u>CONSTRUIR XXI S.A.S: 30%</u> JOSE RAFAEL GÓMEZ ARÁMBULA: 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A <u>Folios 227 a 228 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Paipa, la cual se encuentra debidamente suscrita por el IDr. Wadid Gustavo Arias Cantor, quien actúa en calidad de Secretario de Planeación Municipal, donde hace constar que el CONSORCIO SAGRADO CORAZÓN suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en el Consorcio, el valor total ejecutado y las áreas intervenidas.</p> <p>Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 566 de 2011, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 2837,63 SMMLV</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-059-2019
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN ANTONIO</u>
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS C.C. 93.401.974

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO CONSULTOR CAPITAL S.A.S	900.468.097-8	50%	NO
2	ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO	79.133.755	50%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1753 DE DICIEMBRE 26 DE 2013	10053,29	SI
		1028 de 2012	1203,64		
		TOTAL	<u>11256,93</u>		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1753 DE DICIEMBRE 26 DE 2013	10053,29	SI	
		TOTAL	<u>10053,29</u>		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 3.378.102.302,00	Pesos
	4.079,26	SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	6.118,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	2.855,48	SMMLV

Contrato 1: No

1753 DE DICIEMBRE 26 DE 2013

Objeto:

CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	27/09/2015	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	10053,29
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.777.886.287,00	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	10053,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18278,71		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10053,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	UNIÓN TEMPORAL LA ESPERANZA: INGENIERIA & COMERCIALIZADORA LTDA: 35% ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO: 55% CONSTRUCTORA ESPARTA LTDA: 10%
---	--------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folios 120 a 142 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación emitida por el Municipio de Villavicencio, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Alcaldía Municipal, donde hace constar la terminación y recibo a satisfacción del contrato de obra. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final ejecutado y las obras ejecutadas.

A Folios 143 a 145 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

A Folios 146 a 175 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la Alcaldía del Municipio de Villavicencio y la Unión Temporal la Esperanza. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes y se identifica los integrantes y el porcentaje de participación de los mismo en la figura asociativa conformada.

Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 1753 de 2013, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 10053,29 SMMLV

Contrato 2: No

1028 de 2012

Objeto:	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN ESCENARIOS RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/11/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.419.094.895,00	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1203,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2407,29	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	1203,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1203,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS RECREATIVOS; INGENIERIA & COMERCIALIZADORA LTDA: 50% <u>ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO: 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p><u>A Folios 177 a 188 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo emitida por el Municipio de Villavicencio, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Secretaría de Infraestructura del Municipio, donde se identifica la ejecución de la obra y las actividades ejecutadas.</p> <p><u>A Folios 189 a 192 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación del contrato, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.</p> <p><u>A Folios 193 a 208 de la propuesta</u>, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la Alcaldía del Municipio de Villavicencio y la Unión Temporal Escenarios Deportivos. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes y se identifica los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la figura asociativa conformada.</p> <p>Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 1028 de 2012, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 1203,64 SMMLV</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-059-2019
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</u>
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72.222.176	100%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	924 de diciembre 27 de 2011	6714,51	SI
	12017000709		9188,95		
	12017002527		15799,81		
	TOTAL		31703,28		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	924 de diciembre 27 de 2011	6714,51	SI	
		TOTAL	6714,51		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)	\$ 3.378.102.302,00	Pesos
	4.079,26	SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	6.118,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	2.855,48	SMMLV

Contrato 1: No

924 de diciembre 27 de 2011

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE ATLETISMO DE SANTANDER DE QUILICHAO COMO SUBSEDE DE LOS JUEGOS NACIONALES 2012

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	22/10/2012	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>6714,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.059.793.011,00	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>6714,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15986,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6714,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CONSORCIO ATLETIOBRAS: CARLOS ALBERTO ROZO NADER: 42% MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA: 43% PLEXIMUNDO: 15%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 34 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, la cual se encuentra debidamente suscrita por Martha Cecilia Ordoñez Ocampo, quien actúa en calidad de Secretaria de Infraestructura, donde hace constar que el CONSORCIO ATLETIOBRAS suscribió con el Departamento el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor obra ejecutada, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en el Consorcio.

Al respaldo del Folio 34 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Interventoría del Proyecto CONSORCIO JUEGOS NACIONALES, la cual se encuentra debidamente suscrita y donde se presenta la información del contrato ejecutado. Teniendo que este documento solo se encuentra suscrito por el Interventor Externo, este no será tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Alternativa A del literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. **En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.** (...) (Negrilla y subrayado fuera de texto)

A Folios 35 al respaldo del Folio 47, el proponente presenta Acta de Liquidación Final emitida por el Departamento del Cauca, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto entre las partes.

A Folios 48 y su respaldo de la propuesta, el proponente presenta modelo de carta de información y constitución del CONSORCIO ATLETIOBRAS, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes y sus porcentajes de participación

Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 924 de 2011, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 6714,51 SMMLV

Contrato 2: No 12017000709

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL PARQUE DISTRITAL DE RAQUETAS Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/11/2017	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	9188,95
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.038.462.498,00	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	9188,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12251,94		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9188,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO BARRANQUILLA - PARQUE DE RAQUETAS:</u> CARLOS ALBERTO ROZO NADER: 75% PLEXIMUNDO S.A.S: 25%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 50 y su respaldo de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Alcaldía de Barranquilla, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Wilmar Sepúlveda Díaz, quien actúa en calidad de Asesor de Despacho, donde hace constar que el CONSORCIO BARRANQUILLA - PARQUE DE RAQUETAS ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en el Consorcio, el valor total ejecutado y el cumplimiento de las obras ejecutadas.

A Folio 51 y su respaldo de la propuesta, el proponente presenta carta de información y constitución del CONSORCIO BARRANQUILLA - PARQUE DE RAQUETAS, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes y sus porcentajes de participación

A Folios 52 a 63 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Contratante, donde se identifica las obras ejecutadas y la información del contrato.

Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 12017000709, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 9188,95 SMMLV

Contrato 3: No 12017002527

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL PATINÓDROMO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	10/07/2018	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	15799,81
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 16.457.970.807,00	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	15799,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	21066,42		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15799,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO BARRANQUILLA PATINÓDROMO:</u> <u>CARLOS ALBERTO ROZO NADER: 75%</u> PLEXIMUNDO S.A.S: 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A <u>Folio 64 y su respaldo de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la Alcaldía de Barranquilla, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Wilmar Sepúlveda Díaz, quien actúa en calidad de Asesor de Despacho y Supervisor del Contrato, donde hace constar que el CONSORCIO BARRANQUILLA PATINÓDROMO ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en el Consorcio, el valor total ejecutado y el cumplimiento de las obras ejecutadas.</p> <p>A <u>Folio 65 y su respaldo</u>, el proponente presenta Acta de Terminación, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica la información del contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.</p> <p>A <u>Folio 66 y su respaldo de la propuesta</u>, el proponente presenta carta de información y constitución del CONSORCIO BARRANQUILLA PATINÓDROMO, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se identifica los integrantes y sus porcentajes de participación</p> <p>A <u>Folios 67 al respaldo del Folio 73 de la propuesta</u>, el proponente presenta documento que relaciona un presupuesto con actividades, cantidades y precios unitarios, pero el documento se encuentra incompleto y sin firma y por tanto no será tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 12017002527, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 15799,81 SMMLV</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-059-2019				
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>CONSORCIO CUYABRO</u>				
Representante Legal:	IVÁN ECHEVERRI OSORIO C.C. 7.526.830 de Armenia				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	IVÁN ECHEVERRI OSORIO	7.526.830	13%	SI	
2	INVERSIONES TERRA S.A	801.002.878	30%	NO	
3	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S	900.478.063	42%	SI	
4	JUAN DIEGO ROJAS HERNÁNDEZ	1.094.928.794	15%	NO	
<p>El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p> <p>Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	003 DE 2013	3457,54	SI
			001 de 2014	3547,81	
			TOTAL	7005,36	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003 DE 2013	3457,54	SI
			TOTAL	3457,54	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 3.378.102.302,00	Pesos
	4.079,26	SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	6.118,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	2.855,48	SMMLV

Contrato 1: No

003 DE 2013

Objeto:

REHABILITACIÓN VIAL Y RENOVACIÓN DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DEL CENTRO DE ARMENIA EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/05/2014	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	3457,54
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.437.178.792,00	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	3457,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7203,21		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3457,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO RENOVACIÓN URBANA:</u> JAIME PUERTA ATEHORTÚA: 34% IVÁN ECHEVERRI OSORIO: 33% <u>CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA: 15%</u>
---	--------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folios 68 a 73 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Empresa Industrial y Comercial del Estado - AMABLE E.I.C.E. la cual se encuentra debidamente suscrita por Mauricio Pedroza Canizales, quien actúa en calidad de Subgerente, donde hace constar que el CONSORCIO RENOVACIÓN URBANA suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, las actividades ejecutadas, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en el Consorcio.

A folios 74 a 81 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y las actividades de obra ejecutada.

Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 003 de 2013, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 3457,54 SMMLV

Contrato 2: No

001 de 2014

Objeto:	RENOVACIÓN DE ANDENES EN DIFERENTES SECTORES DEL CENTRO DE ARMENIA, TRAMO 3, EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP ARMENIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	28/11/2014	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)		3547.81
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.185.453.719,00	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)		3547.81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3547,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3547,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A Folios 82 a 86 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Empresa Industrial y Comercial del Estado - AMABLE E.I.C.E, la cual se encuentra debidamente suscrita por Mauricio Pedroza Canizales, quien actúa en calidad de Gerente, donde hace constar que la firma CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación final, el valor final ejecutado y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 001 de 2014, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 3547,81 SMMLV</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-059-2019
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>Consortio San Rafael 01</u>
Representante Legal:	Hernan Fajardo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Hernan Fajardo Bolaños	12,962,255	30%	SI
2	Fainco S.A.S	900,268,571-1	25%	SI
3	Promotora Nacional de Construcciones S.A.S	900,209,816-7	45%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>PAF PRD O 025 2015</td> <td align="right">3971,80</td> </tr> <tr> <td>PAF-EUC-O-069-2017</td> <td align="right">3372,92</td> </tr> <tr> <td>2847 de 2017</td> <td align="right">2001,26</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right"><u>9345,98</u></td> </tr> </table>	PAF PRD O 025 2015	3971,80	PAF-EUC-O-069-2017	3372,92	2847 de 2017	2001,26	TOTAL	<u>9345,98</u>
PAF PRD O 025 2015	3971,80										
PAF-EUC-O-069-2017	3372,92										
2847 de 2017	2001,26										
TOTAL	<u>9345,98</u>										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF PRD O 025 2015</td> <td align="right">3971,80</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right"><u>3971.80</u></td> </tr> </table>	PAF PRD O 025 2015	3971,80	TOTAL	<u>3971.80</u>	SI				
PAF PRD O 025 2015	3971,80										
TOTAL	<u>3971.80</u>										

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 3.378.102.302,00	Pesos
	4.079,26	SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	6.118,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	2.855,48	SMMLV

Contrato 1: No

PAF PRD O 025 2015

Objeto:

Construcción de parques Recreodeportivos en urbanizaciones donde se desarrolla el programa de 100.000 viviendas zona norte Grupo 6

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/12/2016	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3971,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.911.964.776	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3971,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5674,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3971,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Promotora Nacional de Construcciones S.A.S - 30%</u> <u>Hernán Fajardo Bolaños - 40%</u>
---	--------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 98 al 99 se llega certificación emitida por la Fiduciaria Bogotá debidamente suscrita por Camilo Andrés Manrique gerente unidad de gestión Findeter y José Andrés torres gerente infraestructura de Findeter.
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF PRD O 025 2015, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la Fiduciaria Bogotá, el contratista correspondiente al consorcio san Francisco en el cual Promotora Nacional de Construcciones S.A.S tuvo un 30% de participación y Hernán Fajardo Bolaños un 40% de participación, el valor ejecutado el cual corresponde a 3971,80 SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS.
Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica

Contrato 2: No

PAF-EUC-O-069-2017

<p>Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".</p>				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/02/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.793.172.098,00	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3372,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3372,92	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3372,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3372,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Promotora Nacional de Construcciones S.A.S - 40% Hernan Fajardo Bolaños - 30% Fainco - 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 101 se alega acta entrega recepción del parque recreativo ubicado en la urbanización cuarto centenario en el municipio de Neiva a folio 104 se llega el acta entrega recibo a satisfacción del proyecto urbanización la prosperidad en el municipio del Agrado a folio 107 se allega acta terminación del parque recreativo urbanización contigo con todo en el municipio de Fusagasugá a folio 113 se allega acta entrega del parque recreo deportivo Villa España en el municipio de Carmen de Apicalá las actas aportada se encuentran debidamente suscritas por Edgar chamorro Giraldo representante legal del contratista de obra y Nelson Peña representante legal de la interventoría. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-EUC-O-069-2017, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la Fiduciaria Bogotá, el contratista correspondiente al consorcio Santo domingo en el cual Promotora Nacional de Construcciones S.A.S tuvo un 40% de participación, Fainco S.A.S un 30% de participación y Hernán Fajardo Bolaños un 30% de participación, el valor ejecutado el cual corresponde a 3372,92 SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica</p>			
Contrato 3: No	<u>2847 de 2017</u>			
Objeto:	contratar por el sistema de precios unitarios fijos las obras de construcción y adecuación del parque en las áreas de mejoramiento integral priorizadas por la SDHT en el marco del convenio interadministrativo número 219 2017 IDRD del 20 de abril de 2015 con cargo al proyecto de inversión 1082 construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.737.787.374,00	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2001,26</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6064,43	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2001,26</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2001,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Promotora Nacional de Construcciones S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 114 al 115 se allega certificación emitida por la Subdirección De Contratación Del Instituto Distrital De Recreación Y Deporte debidamente suscrito por Jhair Fernando Orrego quien actúa en calidad de subdirector de contratación A folio 116 al 125 se allega copia del acta recibo final del contrato debidamente suscrita por John William Casallas en calidad contratista, Juan Carlos Nova en Calidad de interventor, Alejandro Ocampo supervisor y Aldemar Torres apoyo a la supervisión. A folio 126 al 127 se allega copia del documento de constitución del consorcio san Benito en el cual se puede verificar que Pronacon S.A.S tuvo un porcentaje de participación del 33%. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2847 de 2017, el objeto, la entidad contratante correspondiente al IDRD, el contratista correspondiente al Consorcio San Benito en el cual se puede verificar que Pronacon S.A.S tuvo un porcentaje de participación del 33% , el valor ejecutado el cual corresponde a 2001,26 SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica</p>			
Observación general:				

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-059-2019
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2019
Tipo de Proponente:	Consortio
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>Consortio Alianza Boyaca.</u>
Representante Legal:	

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HB CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	846,000,560-2	35%	NO
2	BRECAM SAS	900,930,615-4	35%	SI
3	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79,788,325	30%	SI

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>CA 187 2016</td> <td align="right">289,63</td> </tr> <tr> <td>1252</td> <td align="right">11649,01</td> </tr> <tr> <td>492 de 1 de diciembre de 2017</td> <td align="right">3680,55</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">15619,19</td> </tr> </table>	CA 187 2016	289,63	1252	11649,01	492 de 1 de diciembre de 2017	3680,55	TOTAL	15619,19
CA 187 2016	289,63										
1252	11649,01										
492 de 1 de diciembre de 2017	3680,55										
TOTAL	15619,19										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1252</td> <td align="right">11649,01</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">11649,01</td> </tr> </table>	1252	11649,01	TOTAL	11649,01	SI				
1252	11649,01										
TOTAL	11649,01										

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 3.378.102.302,00	Pesos
	4.079,26	SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	6.118,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	2.855,48	SMMLV

Contrato 1: No	CA 187 2016
Objeto:	Construcción de cubierta en estructura metálica de la cancha múltiple en la institución educativa Santa Teresita en el municipio de rosas departamento del cauca.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/05/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	342.637.378	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>289,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		413,76	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>289,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		289,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>BRECAM SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 263 al 264 se allega copia del documento de constitución del consorcio Brecano debidamente suscrito en el cual se puede verificar que Brecam S.A.S tuvo un porcentaje de participación del 70%.

A folio 65 y reverso se allega copia del acta de obra No. 3 y final debidamente suscrita por Johan Camilo Bravo en representación del contratista de obra y Rubén Darío Solarte en representación de la interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al c4 187 2018, el objeto, la entidad contratante correspondiente al municipio de Rosas cauca, el contratista correspondiente al consorcio Brecano del cual Brecam S.A.S tuvo un porcentaje de participación del 70%, el valor ejecutado el cual corresponde a 289.63 SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la intervención de escenarios deportivos.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica.

Contrato 2: No	1252
-----------------------	-------------

Objeto:	Construcción de la plaza de mercado del municipio de Villagarzon, departamento de putumayo.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/01/2019		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>11649,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.646.727.457,00		b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>11649,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11649,01			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11649,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>NELSON DARIO ARTEAGA MELO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 267 al 286 se llega copia del acta de recibo final de obra el contrato número 1252 debidamente suscrito por Nelson Darío Arteaga en representación del contratista de obra Miguel Horacio Robles Guerrero en representación de la interventoría y Alan Fernando Musicue en calidad de secretario de planeación.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1252, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la gobernación del Putumayo, el contratista correspondiente a Nelson Darío Arteaga, el valor ejecutado el cual corresponde a 11649,01 SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de obras de espacio público.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	<u>492 de 1 de diciembre de 2017</u>			
Objeto:	Construcción de la plaza biblioteca para la integración y recreación ciudadana etapa 1 municipio de garzón departamento del putumayo			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	3/02/2019		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3680,55</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.386.584.130,00		b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3680,55</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4089,50			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3680,55			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión temporal			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>NELSON DARIO ARTEAGA MELO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente 492 del 1 de diciembre de 2017, el objeto, la entidad contratante correspondiente al Municipio de Villagarzon, el contratista correspondiente a la Unión Temporal Villa Plaza de la cual Naelson Darío Arteaga tuvo un porcentaje de participación del 90%, el valor ejecutado el cual corresponde a 3680,55 SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de parques.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica.</p>			
Observación general:				

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-059-2019				
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	<u>CONSORCIO PVJ</u>				
Representante Legal:	FERNANDO PÁEZ RESTREPO C.C. 75.085.123				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	FERNANDO PÁEZ RESTREPO	75.085.123	60%	NO	
2	RICAURTE VALENCIA GÓMEZ	75.082.193	35%	NO	
3	ARTURO JURADO ALVARÁN	10.240.890	5%	SI	
<p>El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p> <p>Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	LP-SOP-021-2013	2293,20	NO
			61003505	3221,03	
			20122016-0916	0,00	
			TOTAL	5514,23	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	61003505	3221,03	NO
TOTAL			3221,03		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 3.378.102.302,00	Pesos
	4.079,26	SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	6.118,89	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	2.855,48	SMMLV

Contrato 1: No

LP-SOP-021-2013

Objeto:

CONSTRUCCIÓN PISCINA OLÍMPICA DENTRO DE LA CIUDADELA EDUCATIVA ACADÉMICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	14/09/2014	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2293,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.825.227.098,00	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2293,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4586,41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2293,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO OLÍMPICA BUGA 2013:</u> <u>ARTURO JURADO ALVARÁN: 50%</u> <u>YUBILEINA MUNERA RIVERA: 50%</u>

En documentos sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para la acreditación de la experiencia:

Certificación emitida por la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Guadalajara de Buga, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jair del Campo Vásquez, quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, donde certifica que el CONSORCIO GUADALAJARA DE BUGA 2013 ejecutó un contrato de obra con el Municipio. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen la construcción de andenes y espacio público.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Anexo No 2 - Acuerdo de Consorcio, el cual se encuentra debidamente suscrito y donde se aprecia los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados.

Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No LP-SOP-021-2013, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 2293,20 SMMLV

Contrato 2: No		61003505			
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE NATACIÓN PARA MANIZALES I ETAPA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad	
	27/11/2007	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>3221.03</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.793.921.912,00	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>3221.03</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6442,06				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3221,03				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO VYJ:</u> ARTURO JURADO ALVARÁN: 50% CARLOS SEGUNDO VENGAL PÉREZ: 50%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p><u>En documentos sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para la acreditación de la experiencia:</u></p> <p>Anexo 7 - Compromiso Consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito y donde se aprecia los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados.</p> <p>Certificación emitida por la Secretaría de Obras Públicas de la Alcaldía de Manizales, documento que se encuentra incompleto y sin firmas, el cual no es posible tenerlo en cuenta para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Certificación de aclaración emitido por la Secretaría de Obras Públicas de la Alcaldía de Manizales, el cual se encuentra debidamente suscrito por Javier Eduardo Torres Martínez, quien actúa en calidad de Secretario de Despacho, donde se indica que el CONSORCIO V Y J ejecutó para la Secretaría de Obras Públicas el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, los porcentajes de participación y los integrantes del consorcio, el valor total ejecutado, la fecha de terminación y el área construida, el cual indica que incluye plazoletas, áreas duras y de circulación.</p> <p>Con la documentación aportada, se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato No 61003505, aporta a las condiciones de valor establecidas en la experiencia específica del proponente, en un total de 3221,03 SMMLV</p>				
Contrato 3: No		20122016-0916			
Objeto:		LLEVAR A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA IGLESIA SAN PIO X LOCALIZADA EN EL BARRIO LA ENEA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad	
	22/06/2017	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>0.00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.310.281.396,00	b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)		<u>0.00</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1776,13				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	888,07				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSORCIO LA CAPILLA:</u> FERNANDO PAEZ RESTREPO: 50% JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ: 50%	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p><u>En documentos sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para la acreditación de la experiencia:</u></p> <p>Certificación emitida por la Gobernación de Caldas, la cual se encuentra debidamente suscrita por Diego Mauricio Echeverri Chica, quien actúa en calidad de Profesional Especializado de la Gobernación, donde hace constar que el CONSORCIO LA CAPILLA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de finalización, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en el Consorcio, el valor total ejecutado y el desarrollo de las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto y el alcance del contrato aportado no corresponden a las tipologías establecidas en los términos solicitadas como lo son PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO según lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, ya que tal como se establece en el objeto y el alcance las obras contratadas y ejecutadas corresponden a la restauración integral de una iglesia, el contrato aportado no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia, y no puede ser tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.</p>
Observación general:	<p>Teniendo en cuenta que el único proponente que está aportando experiencia corresponde a Arturo Jurado Alvaran quien tiene un porcentaje de participación del 5% dentro del consorcio PVJ, con la documentación aportada no es posible verificar el cumplimiento de la siguiente condición establecida en el numeral "2.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA)" donde se establece que:</p> <p>"7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)"</p>

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-059-2019				
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ				
Fecha de diligenciamiento:	6/12/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	11				
Proponente:	<u>Consortio Contrucción Surorient</u>				
Representante Legal:	Andres Felipe Buendia				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	Andres Felipe Buendia	18.126.628	20%	NO	
2	Isager S.A.S	900.103755-1	50%	SI	
3	Eliana karina Tellez	59.819.500	30%	NO	
<p>El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p> <p>Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	019 - 2010	0,00	NO
			Lp mm 013 2014	724,95	
			LP 06 06 2014	2941,12	
			TOTAL	<u>3666,07</u>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	019 - 2010	2941,12	SI
TOTAL			<u>2941,12</u>		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CAMPO O ESCENARIO DEPORTIVO: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismos nuevos.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existentes.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a parques o parques recreo deportivos o campos o escenarios deportivos o espacio público o urbanismo existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 3.378.102.302,00 Pesos
	4.079,26 SMMLV
Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	6.118,89 SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	2.855,48 SMMLV

Contrato 1: No 019 - 2010

Objeto: **Diseño y construcción de parques en municipios del departamento de Córdoba**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	12/06/2012	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Isager S.A.S</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 53 se allega certificación emitida por la corporación autónoma regional de los valles del Sinú debidamente suscrita por Olga Lucia Cruz quien actúa en calidad de secretaria general

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente 019 2010, el objeto, la entidad contratante correspondiente a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú, el contratista correspondiente al consorcio Mega Parques del cual Isager S.A tuvo un porcentaje de participación del 50%, el valor ejecutado, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que según el objeto del contrato se ejecutaron actividades de diseño no es posible verificar el valor de las actividades ejecutadas en el componente de obra, lo anterior teniendo en cuenta que los términos de referencia establecen en la nota 4 del numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece:

"NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados."

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar el valor ejecutado únicamente en el componente de obra, sin incluir el componente de estudios y diseños con el fin de que el contrato pueda ser tenido en cuenta para acreditar las condiciones establecidas en el numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

DEBE SUBSANAR: **SI**

Contrato 2: No Lp mm 013 2014

Objeto: Construcción de parques deportivos y recreativos en la zona urbana del municipio de Montelíbano departamento de Córdoba.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/12/2015		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>724,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.335.607.784,00		b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>724,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3624,75			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	724,95			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Isager S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 54 se agrega copia del acta de terminación de obra debidamente suscrita por Hugo Alberto Salgado quien actúa en calidad de representante legal del consorcio la fe, Oscar Mauricio Dávila director de interventoría y Eduardo Antonio palacios Cardozo en calidad de secretario infraestructura y telecomunicaciones del municipio a folio 55 se llega copia del acta de liquidación debidamente suscrita por Hugo Alberto Salgado en representación del contratista, Eduardo Antonio Palacios en calidad de supervisión y Óscar Mauricio Dávila en calidad interventor.</p> <p>A folio 57 al 58 al 59 se allega copia del documento de conformación del consorcio la fe en la cual se puede verificar que Isager S.A. tuvo un porcentaje de participación del 20% En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al LP MM 013 2014, el objeto, la entidad contratante correspondiente al municipio de Montelíbano , el contratista correspondiente al consorcio la fe del cual Isager S.A. tuvo un porcentaje de participación del 20%, el valor ejecutado el cual corresponde a 724,95 SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de parques deportivos y recreativos. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No LP 06 06 2014

Objeto: Construcción del estadio de futbol sábado de gloria, municipio de Cotorra, Córdoba

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/11/2015		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2941,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.317.033.134,00		b. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2941,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9803,73			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2941,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Unión Temporal			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>Isager S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 60 al 61 allega la copia del acta final de obra debidamente suscrita por Ariel F Hernández en calidad de representante legal de la unión temporal estadio cotorra 2015, Orlando Fabio Castillo en Calidad de interventor y Guillermo Ilorente Petro en calidad de alcalde del municipio de Cotorra.</p> <p>A folio 62 al 72 se allega copia del contrato el cual se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>A folio 74 al 76 se llega documento de conformación de la unión temporal estadio cotorra 2015 en el cual se puede verificar que Isager S.A tuvo un porcentaje de participación del 30%.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al LP MM 013 2014, el objeto, la entidad contratante correspondiente al municipio de Cotorra Córdoba, el contratista correspondiente al consorcio la fe del cual Isager S.A tuvo un porcentaje de participación del 30%, el valor ejecutado el cual corresponde a 118.16 SMMLV, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de parques deportivos y recreativos. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica.</p>			

Observación general:	El proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" y que permita verificar la siguiente condición: "La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV". Lo anterior teniendo en cuenta que con los contratos aportados acredita 3666,07 salarios y lo requerido en los términos de referencia corresponde a 6.118,89